

ELEMENTOS DE LA DESCRIPCIÓN

ÁREA DE MENCIÓN DE LA ENTIDAD

Código(s) de referencia

ES-AHPGR 18001111000- 1.3.3. CULTURA

Título

Fondos Monásticos y Conventuales

Fecha(s)

1502-1862

Nivel de descripción

Fondo

Extensión y soporte de la unidad de descripción (cantidad, espacio, o tamaño)

El Fondo está integrado por 179ajas y 152libros.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre(s) del/los productor/es

Instituciones Religiosas de Granada

Historia Institucional / Biográfica

1. DEL PRIMITIVO MONACATO A LAS ÓRDENES RELIGIOSAS

Los movimientos monásticos surgen en la Iglesia ya desde los primeros siglos del cristianismo. De todos son conocidos los focos de hombres y de mujeres que, deseosos de una mayor perfección ascética, se retiraban a los desiertos viviendo, bien en soledad (los eremitas), bien en comunidad bajo la autoridad y magisterio de un superior (los cenobitas o monjes propiamente dichos). El monacato florece particularmente en Oriente ya desde el siglo III. En algunos casos la vida eremítica o cenobítica responderá, además de al deseo de entregarse a una ascesis más intensa, también a la preocupación por sustraerse a las persecuciones de que eran víctimas los cristianos.

Este género de vida contó desde el principio con las bendiciones de la Iglesia. Su principal propagador en Oriente fue San Atanasio, y en Occidente San Benito.

Las colonias de ermitaños y de cenobitas van extendiéndose por todos los países a raíz de la paz de Constantino. Se buscan los lugares abruptos, desérticos y de difícil acceso. En ellos se van instalando comunidades monásticas de hombres y mujeres que viven bajo una misma regla y se someten a la disciplina de una vida en común. Muchos padres de la Iglesia escribieron reglas monásticas, imponiéndose en Oriente la de San Basilio y la de San Benito en Occidente.

En España tenemos constancia de la existencia de comunidades monásticas ya desde principios del siglo IV. El concilio de Elvira, en efecto, se refiere ya a los ascetas, existentes en el seno de la comunidad hispano-cristiana. En la España visigótica fueron célebres y conocidos los monasterios existentes en torno a la Emérita Augusta, con varios monasterios de los que salieron ilustres y conocidos obispos. También hubo monasterios en Sevilla, Toledo y Córdoba. Estos últimos sobrevivieron a la invasión musulmana. Con la Reconquista, los monjes reconstruyeron sus viejos monasterios, o fundaron otros nuevos, que pronto alcanzaron gran pujanza. A partir de estas circunstancias, surgió de manera frecuente el fenómeno de los monasterios dúplices o mixtos, gobernados con frecuencia por una madre abadesa, y los monasterios personales o propios, reflejo de la organización feudal de la sociedad. Estos monjes vivieron, por lo general, bajo la regla de San Benito, regla que triunfó definitivamente en el concilio de Coyanza (año 1050), aunque siguiendo la reforma de la vida monástica de Cluny. A la reforma cluniacense siguió la del Cister, de vida más austera, que observa la regla de San Benito pero aplicada con mayor rigor.

Una última aportación del monacato en España estuvo representada por los Cartujos y por los Jerónimos. En el siglo XII surgió en Cataluña la Cartuja de Scala Dei, y más tarde la de Maresme y la de Porta Coeli en Valencia. En Castilla se fundaron las del Paular y la de Santa María de las Cuevas; posteriormente se crearon la Cartuja de Sevilla, la de Jerez y la de Granada. Los Jerónimos aparecieron en el desierto de Calcis, en donde un grupo de penitentes se propuso la imitación de San Jerónimo, observando la regla de San Agustín.

Además del monacato, habría que referirse a la aportación de las Órdenes Religiosas, que aparecieron ya en la baja Edad Media, acomodando mejor la práctica de la vida ascética a las nuevas corrientes de espiritualidad, que se iban imponiendo en la sociedad burguesa. En este orden de cosas, hemos de ocuparnos en primer lugar de las llamadas Órdenes Mendicantes, que vivieron más cerca del pueblo, abandonando las grandes y distantes abadías y construyendo pequeñas residencias-conventos- en las ciudades y pueblos. Aparecieron en el siglo XIII y tuvieron sus más genuinos representantes en los franciscanos y en los dominicos. Tras ellos fueron apareciendo sucesivamente nuevas Órdenes Religiosas, como los agustinos, carmelitas, capuchinos, teatinos, escolapios, etc. Todas tuvieron en común la vida comunitaria bajo una misma regla y bajo un superior general que gobernaba toda la Orden asistido de una curia. Al frente de cada comunidad religiosa figuraba un prior, guardián o superior.

LAS ÓRdenes RELIGIOSAS

Se entiende por clero regular el que vive en comunidad, sujeto a una regla, y hace los tres votos de pobreza, castidad y obediencia. Generalmente, no suele depender del Obispo.

Reciben el nombre de **regulares** los individuos pertenecientes al estado eclesiástico que, a diferencia de los clérigos seculares, viven bajo la obediencia de una regla (regular) como miembros de las órdenes o congregaciones religiosas. Los religiosos se dividen en tres grandes grupos, según la clase de sus votos:

1. **Órdenes religiosos:** Son aquellas cuyos miembros hacen votos solemnes; existen cuatro modalidades:

* los monacales o monjes, dedicados con preferencia a la vida contemplativa y litúrgica en monasterios autónomos (benedictinos, cistercienses, cartujos, basilios, jerónimos etc).

* los canónigos regulares, son cabildos que siguen una vida religiosa semejante a la de los monjes aunque más independiente (canónigos de San Agustín, premostratenses, y también podrían incluirse las órdenes militares).

* los mendicantes, viven de la limosna y se dedican al apostolado y la predicación, aunque conservan rasgos monacales, como el coro o el hábito (franciscanos, dominicos, agustinos, mercedarios, trinitarios, servitas, carmelitas, hospitalarios, etc).

* los clérigos regulares, surgen durante la Contrarreforma, liberados de trabas monásticas en beneficio de una vida apostólica muy activa, (jesuitas, escolapios, teatinos, etc.).

2. **Las congregaciones religiosas:** Son aquellas cuyos miembros emiten voto simple y existen dos modalidades:

* las congregaciones clericales: cuando la mayoría de sus individuos son sacerdotes (pasionistas, claretianos, salesianos etc.).

* las congregaciones laicales cuando sus miembros no son sacerdotes (hermanos de las escuelas cristianas, maristas, etc.).

3. **Las sociedades de vida común:** Son aquellos institutos religiosos cuyos miembros no están ligados con votos, (filipenses, paúles, etc.).

Muchas órdenes religiosas tienen su correspondiente rama femenina, y algunas poseen una tercera orden destinada a los seglares.

Las observancias que han predominado en las órdenes religiosas han sido las reglas de San Benito, San Agustín y San Francisco, a las que siguieron otras diferentes como las de los jesuitas, salesianos,

etc.

ÓRDENES Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS EN ESPAÑA

En España la evolución de las órdenes y congregaciones religiosas ha seguido las pautas comunes del occidente cristiano. En la época visigoda apareció un monacato autóctono que se inspiraba en las reglas de San Martín de Dumio, Juan Viclarense, San Leandro, San Isidoro y San Fructuoso. La invasión musulmana hizo desaparecer muchos monasterios, pero en el norte persistieron y aumentaron en los primeros siglos de la Reconquista. A partir del siglo IX la regla de San Benito penetró por Cataluña y en el siglo X llegó hasta Castilla, León y Galicia, coexistiendo con el monacato mozárabe. Desde principios del siglo XI la reforma cluniacense penetró en España y, aunque no todos los monasterios se adhirieron, su influencia fue muy importante.

En el siglo XII empezaron a fundarse monasterios cistercienses, que trajeron un nuevo ideal de austeridad, practicando el trabajo manual; a partir de estos monasterios se fundaron las órdenes militares de Calatrava (1160), Santiago (1170) y Alcántara (1177).

En el siglo XIII aparecieron las órdenes mendicantes, algunas de origen español, como los dominicos (1216), los trinitarios, redentores de cautivos (1198) y los mercedarios (1223).

En la Baja Edad Media coexistieron momentos de relajación de costumbres con movimientos de reforma que acabaron siendo encauzados por el cardenal Cisneros.

Los siglos XVI y XVII constituyeron la edad de oro de las órdenes religiosas, que alcanzaron un momento cumbre de fervor espiritual y de altura cultural. Fue el momento de la reforma carmelita de Teresa de Jesús y Juan de la Cruz (1568) y de la fundación de tres grandes órdenes religiosas de origen español: los jesuitas (1534), los hospitalarios de San Juan de Dios (1540) y los escolapios de San José de Calasanz (1598).

El siglo XVIII fue periodo de estancamiento, de decadencia y de revisión. Los gobiernos regalistas empezaron a preocuparse por la limitación y el control de los regulares. La expulsión de los jesuitas en 1767 fue el precedente. Las intromisiones regalistas comenzaron en el reinado de Carlos IV, que consiguió un gobierno separado para los religiosos españoles (Bula Intergraviorum de Pío VII, de 15-V-1804).

En el primer tercio del siglo XIX se consuma la supresión general de las órdenes religiosas, que fueron sistemáticamente protegidas por los absolutistas y atacadas por los liberales. El rey José I decretó una supresión general (18-VIII-1809). Las Cortes de Cádiz intentaron dar un decreto reformador, que no tuvieron tiempo de elaborar. Los liberales del Trienio impusieron la supresión de monacales y la reducción de otros conventos (25-X-1820). Durante la regencia de María Cristina los planes de una excomunión parcial, pretendidos por los moderados, quedaron sustituidos por las medidas de excomunión y desamortización general (Decreto de 8-III-1836 y la Ley de 29 de VII-1837). Las viejas órdenes religiosas quedaron extinguidas, salvo unos cuantos conventos de misioneros de Ultramar.

La revolución de 1868 suprimió los pocos conventos instalados durante el periodo isabelino. La recuperación comenzó a partir de la restauración alfonsina: se establecieron las viejas órdenes y aparecieron nuevas congregaciones, muchas de origen extranjero.

LAS ÓRDENES RELIGIOSAS Y LAS CONGREGACIONES EN EL REINO DE GRANADA

A comienzos del siglo XVI la Iglesia era una de las instituciones más importantes y significativas del Reino de Granada; también la que más dificultades planteaba, pudiendo considerarse sin duda alguna la más difícil y compleja de todo el territorio de los reinos peninsulares.

Su complejidad radicaba tanto en su estructura como en sus miembros. El singular régimen que le confería el Patronato Real hacía de las Iglesias del Reino de Granada unos privilegiados instrumentos de la Corona.

Las fundaciones religiosas son elementos esenciales para comprender la Iglesia del reino durante

la Edad Moderna. Su origen hay que buscarlo en años previos a la Reconquista. Por bula del 23 de agosto de 1496, el Papa Inocencio VIII concedió a los Reyes Católicos la potestad de erigir monasterios, tanto masculinos como femeninos, en las ciudades, villas y lugares del Reino de Granada.

Predominaron las órdenes conventuales mendicantes: franciscanos, dominicos, agustinos, carmelitas, mínimos, etc. Les siguieron las llamadas órdenes de frontera dedicadas al rescate de cautivos, como los mercedarios y los trinitarios, y en último lugar las órdenes mendicantes de tradición altomedieval, en especial las de origen español como los jerónimos y la orden militar de Santiago, aunque no faltaron los cartujos y, curiosamente, los basilios de tradición oriental, que vinieron a Granada en 1614.

Granada es, sin duda, la diócesis del reino que contó con más fundaciones religiosas. La ininterrumpida implantación de toda clase de instituciones religiosas, desde los primeros días que siguieron a la conquista hasta bien entrado el siglo XVIII, sembró Granada de “iglesias y conventos”.

Las primeras fundaciones religiosas tuvieron lugar en 1489 antes de la rendición de Granada. En ese año, según parece, los franciscanos fundan conventos en Loja y Alhama. El mismo año de la toma de la ciudad se erigieron cuatro importantes comunidades de religiosos, las más vinculadas a la Corona, en especial a los Reyes Católicos: el monasterio de San Jerónimo de monjes de la misma orden, el convento de franciscanos de San Francisco de la Alhambra, el de dominicos de Santa Cruz la Real y el de mercedarios calzados de Nuestra Señora de la Merced. Aunque su erección data de 1492, la construcción de algunos de ellos, sobre todo los tres más monumentales –jerónimos, dominicos y mercedarios-, tendría lugar en las primeras décadas del siglo XVI.

Durante estos años se asistió a una frenética fiebre de fundaciones religiosas. En 1500, los franciscanos, la orden más numerosa en la diócesis tanto de frailes como de monjas, fundaron en La Zubia el convento de San Luis. Un año más tarde se erigirán las primeras comunidades femeninas bajo la protección real. Se fundó el monasterio de las Comendadoras de Santiago; y ese mismo año la reina Isabel también erigió el convento de Santa Isabel la Real, de franciscanas clarisas. Por entonces, se trasladaron los franciscanos de la Alhambra al centro de San Francisco Casa Grande.

En 1508 comenzó la edificación del convento de las Carmelitas Calzadas, y en 1509 el de Nuestra Señora de la Victoria, de religiosos mínimos de San Francisco de Paula. Los siguientes en fundar fueron los agustinos calzados: en 1511 en Huécija, villa que entonces pertenecía a la diócesis granadina, doña Teresa Enríquez fundó el convento de San Agustín en 1513, aunque otros sitúan la fundación entre 1523 y 1525. En este tiempo llegaron los cartujos a Granada, y en 1516 comenzaron las obras del monasterio de la Asunción. En 1517 los trinitarios calzados fundaron el convento de la Santísima Trinidad. Entre 1520 y 1523 tres familias nobiliarias construyeron, junto a sus casas palaciegas y para su enterramiento, otros tantos conventos que entregaron a las religiosas dominicas; la viuda de Don Álvaro de Bazán, capitán general de los Reyes Católicos, construyó el convento del Sancti Spiritus, D. Hernando de Zafra, secretario de la reina Isabel, el de Santa Catalina de Siena, llamado popularmente de Zafra, y los duques de Arcos otro al que también dieron el nombre de Santa Catalina de Siena.

Con ininterrumpido ritmo se continuarán erigiendo casas conventuales hasta el concilio de Trento, destacando en este período las fundaciones franciscanas en sus diversas familias religiosas. En 1523 un grupo de terciarias franciscanas cambió su beaterio por el monasterio de clausura de la Concepción, de la tercera orden regular de Santa Isabel, orden muy extendida por el territorio peninsular pero con pocas casas en Andalucía.

El Monasterio de la Encarnación tuvo su origen en un beaterio fundado en 1524, que pasó a clausura de clarisas en 1541; de la misma orden se fundó en Loja el convento de Santa Clara en 1525, si bien su origen se debió al arzobispo jerónimo fray Hernando de Talavera. El convento de Nuestra Señora de los Ángeles fue otro beaterio de terciarias franciscanas que tuvo su origen en 1538 y que se pasó a la segunda orden de las clarisas en 1567; este transfugismo conventual era habitual en esta época. No se conoce con certeza la fecha fundacional del monasterio de Santa Paula de jerónimas, pero sí se sabe que se terminó entre 1540 y 1542.

Durante estos años no fueron menos las fundaciones masculinas. En 1530, los franciscanos de la

tercera orden de penitencia erigieron el convento de San Antonio Abad, conocido popularmente como San Antón. Los carmelitas calzados fundaron en 1552 el convento de Nuestra Señora de la Cabeza.

Los jesuitas se establecieron en la ciudad en 1554, en vida de San Ignacio, siendo el colegio de San Pablo una de las primeras fundaciones de la Compañía de Jesús en España. Una segunda casa erigieron los mínimos en la diócesis de Granada, esta vez en Loja, en 1559. Un grupo de señoras virtuosas se agruparon en 1572 para vivir bajo la regla y hábito de Santa Clara, dando lugar al convento de Santa Inés, que dotó Don Diego de Agreda, regidor de esta ciudad, como capilla de enterramiento.

Coincidiendo con la terminación del Concilio de Trento, comenzaron las fundaciones reformadas o de descalcez que, en sus ramas femeninas, contarán con dificultades para establecerse por no ver los obispos oportuno este tipo de fundaciones de pobreza que vivían de la limosna, dado los muchos pobres con que ya contaba la Iglesia, en un tiempo en que comenzaba una profunda crisis económica.

Los carmelitas descalzos fueron los primeros en venir a la ciudad en 1573, estableciéndose en la ermita de los Mártires, que daría nombre al convento. A los nueve años llegaron las religiosas de la misma orden de la reforma teresiana, para fundar el convento de San José de carmelitas descalzas. Dos nuevas fundaciones hicieron por estos años los mínimos: la de Motril de 1580 y la de Almuñécar de 1582. También se establecieron en Granada las franciscanas descalzas, dando origen al primer convento en España de capuchinas descalzas, tras no pocas dificultades, ya que, a pesar de tener la aprobación pontificia desde 1587, no pudieron construir su convento hasta 1614. El último convento de dominicos lo fundó la marquesa de Camarasa y duquesa de Sesa en 1588, con la advocación de Nuestra Señora de la Piedad. No faltaron los beaterios a finales del siglo: entre 1580 y 1590, se erigieron los de Potencianas y Melchoras, que, según parece, seguían la tercera orden carmelita, funcionando ambos en la segunda década del siguiente siglo bajo la regla de San Bernardo. La última casa religiosa en fundarse en el siglo XVI fue otro beaterio, el de las Arrecogidas de Santa María Egipciaca, también perteneciente a la misma orden tercera que las dos anteriores; esta casa, a diferencia de las demás, tenía un carisma distinto, el de acoger y reformar a mujeres.

Si la importancia de las órdenes religiosas es tan grande en la diócesis granadina durante el siglo XVI, no es sólo por la cantidad y variedad de las fundaciones monacales y conventuales sino que destaca sobre todo por ser cuna de una de las más populares y universales órdenes religiosas, que tuvo su origen en la primera mitad del quinientos y que se erigió canónicamente en pleno periodo de aplicación de las normas tridentinas, siendo su carisma fundacional uno de los que más relación guardan con el espíritu de Trento; se trata de la orden religiosa de San Juan de Dios, la Orden Hospitalaria, que nació para continuar su obra. El santo de Granada dejó a su muerte, acaecida en 1550, algunos compañeros que habían recibido de él su mismo hábito y que continuaron su obra. En 1570 contaban ya con cuatro hospitales; para su mejor gobierno y estructura coherente de los mismos, el hermano mayor del hospital de Granada consiguió del Papa Pío V, la bula *Lubricum vitae*, por la que se obligaba a los miembros de las cuatro casas a hacer profesión religiosa bajo la regla de San Agustín.

Durante el Antiguo Régimen la integridad de los conventos granadinos se mantuvo intacta, pero en los comienzos del siglo XIX el estancamiento demográfico, la debilidad económica y la nueva situación política hicieron que cambiara la situación radicalmente. Los bienes eclesiásticos no eran para el gobierno liberal más que las propiedades de la Iglesia, una institución desacreditada por la alianza de trono y altar. En 1835 se nombró un nuevo gobierno encabezado por Mendizábal, quien dió validez legal a las medidas desamortizadoras que las juntas liberales habían puesto en marcha.

En agosto de este año todos los conventos y monasterios masculinos de Granada estaban cerrados. Los arrendatarios de las propiedades inmuebles que tenían alquiladas, ahora debían pagar a Hacienda en vez de a los frailes. Los bienes nacionalizados pasaron a la Hacienda pública cuyo objetivo fue recaudar el mayor número de títulos de deuda. Los edificios religiosos, sin embargo, fueron vendidos con suma lentitud, destinándose a almacenes, fábricas o canteras de materiales. Sólo diez años después de la muerte de Fernando VII, Granada había dejado de ser una ciudad conventual.

La desamortización de bienes religiosos fue un importantísimo acontecimiento económico y político que quedó reflejado en el cambio urbanístico de Granada y en la herencia documental que recibió el

Archivo Histórico Provincial de Granada, derivada de todos estos hechos, para poder ofrecer a la investigación una fuente inestimable de información sobre las instituciones religiosas de nuestra ciudad.

Historia Archivística

Con los procesos desamortizadores el Estado incautó las propiedades y bienes de las comunidades religiosas, y con ellos los fondos documentales de estas instituciones, necesarios para llevar a cabo las expropiaciones y desvinculaciones (1). Esta documentación fue recogida por las Contadurías de Desamortización y llevadas en un primer momento a las oficinas de Hacienda de las capitales de provincia desde donde se remitieron, a mediados del siglo XIX, a la Academia de la Historia y posteriormente, al Archivo Histórico Nacional.

Sin embargo, parte de la documentación permaneció en las oficinas provinciales, sobre todo la de contenido económico, de interés para el control de los derechos sobre bienes patrimoniales y los ingresos de cada uno de los conventos. Esta documentación eclesiástica siguió por tanto la misma suerte que el resto de la documentación de Hacienda.

En el caso de Granada, ingresaron en las oficinas de la Intendencia de Rentas, ubicada en la Carrera del Darro, pero a raíz de una inundación, sufrida el 25 de junio de 1835, hubo que trasladarlas hasta los locales del Convento suprimido de Trinitarios Calzados, a finales de ese mismo año (2) y permaneció en él hasta 1884 (3)

La Delegación estuvo instalada en la citada casa por un espacio de doce años y debido a su antigüedad se vio muy afectada por un temporal de lluvia, ocurrido a finales de enero de 1895. Tras un concurso, publicado en el Boletín Oficial de la provincia el 13 de febrero de 1895, dirigido a los propietarios de finca urbanas, se autorizó, mediante Real Orden de 12 de noviembre de 1895, el arrendamiento de dos casas contiguas, una en la Calle Escudo del Carmen, nº 9 y otra, haciendo esquina con la anterior, en Laurel de San Matías nº 2.

El contrato de arrendamiento empezó a regir el 1 de abril de 1896 y una vez instaladas las oficinas, se procedió a trasladar el Archivo desde el 16 al 28 de abril de 1896. Sin embargo, las condiciones ambientales, en esta nueva sede, no debieron ser las más idóneas para el Archivo como lo demuestra la cantidad de informes negativos de los distintos Jefes de Archivos de dicha Delegación (4).

A pesar de que se hicieron gestiones para buscar otro edificio al final, en el año 1922, se optó por realizar reformas en el que ya ocupaba. Sin embargo, la situación de la casa no debió quedar plenamente resuelta como lo demuestra el hecho de que, cinco años más tarde, en 1927 se propusiera de nuevo una reforma.

CASA DE LOS TIROS

En el año 1922, se inicia otra etapa en la historia archivística de este fondo, pues el Presidente del Patronato del Generalife, Francisco de Paula Valladar propuso la creación de un Archivo Histórico, que se instalaría en la Casa de los Tiros, cedida por los Marqueses de Campotéjar para este fin. En ese mismo año fue designado Antonio Gallego y Burín, como Archivero de Hacienda, miembro de la comisión encargada de crear ese archivo y de entregar para su custodia en la citada casa toda la documentación histórica existente en la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda. Por Real Orden, de 10 de enero de 1922, se encomendó al Patronato del Generalife la conservación de toda la documentación de carácter histórico relativa a Granada y a sus instituciones.

Aunque el Archivo como tal institución no llegó a constituirse y el Patronato del Generalife dejó de existir en el año 1924, la documentación de Hacienda quedó custodiada en la Casa de los Tiros, pero al ser una construcción del siglo XVI presentaba también un lamentable estado de conservación.

CASA DEL PADRE SUÁREZ

El Archivo de la Real Chancillería de Granada se instaló en la Casa del Padre Suárez en el año 1966 y tres años más tarde, ejerciendo funciones de Archivo Histórico Provincial se le hizo entrega del fondo documental de Hacienda, que había estado depositado en la Casa de los Tiros sin organización y con unas relaciones de entrega que no respondían al fondo que se entregaba.

El Director de este último Archivo manifestaría en un informe que “las series documentales estaban revueltas por completo y en malas condiciones de utilización”. El personal técnico del Archivo de la Real Chancillería procedió a la clasificación y ordenación de algunas series de Hacienda, inventariando la documentación que consideró de mayor interés, como fue el caso de parte de la documentación de los fondos monásticos y conventuales, pero no de los libros.

Creado el Archivo Histórico Provincial de Granada en el año 1994, (OM de 20 de mayo) y por consiguiente, al hacerse cargo de los distintos fondos documentales que habían ido ingresando en el Archivo de la Real Chancillería, se procedió a su organización. Se comenzó por la limpieza mecánica de todos los libros y documentos.

Posteriormente, con el cierre de la casa del Padre Suárez en el año 1999, ya que iba a ser rehabilitada, los fondos del Archivo Histórico Provincial fueron trasladados a la sede provisional que actualmente ocupa en la calle San Agapito. La revisión de toda la documentación de desamortización permitió reunir todos los fondos de Clero y la identificación de series y descripción completa de estos fondos de conventos y monasterios se ha llevado a cabo por el personal técnico del Archivo Histórico Provincial.

Alcance y contenido

Se trata de un grupo de fondos documentales fragmentado; el propio proceso desamortizador provocó estragos en los archivos eclesiásticos, ya que disgregó la ingente documentación producida por estas instituciones a lo largo de varios siglos de existencia; igualmente, la inestabilidad política y los movimientos sociales anticlericales que se produjeron en el siglo XIX dieron pie a expoliaciones, robos y saqueos. Sin embargo, no deja de ser un Fondo de gran interés para los investigadores y ciudadanos en general por la gran información que contiene, no sólo para elaborar la historia de los conventos en Granada, sino para establecer sus implicaciones económicas, sociales e ideológicas en el contexto en el que estas instituciones desarrollaron su actividad.

Identificación de series

PATRIMONIO

La serie de Patrimonio engloba los distintos tipos documentales que hacen referencia a las propiedades y bienes de las instituciones.

Así podemos encontrar en este bloque escrituras de compra y de venta, inventarios de bienes, imposiciones, traspasos, reconocimientos y redenciones de censos impuestos a favor de los conventos, privilegios, escrituras de arrendamiento, testamentos, herencias y donaciones, derechos económicos, juros, permutas de bienes, etc.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES

La serie de Administración de Bienes engloba *el movimiento*, la gestión de esos bienes y propiedades y su contabilidad. Entre otros, los tipos documentales existentes son: cuentas, ingresos y gastos, recibos, cartas de pago, libramientos, cobranzas, gravámenes, repartimientos de rentas, débitos, administración de rentas, pagos...

RÉGIMEN INTERNO

La serie de Régimen interno comprende todo lo referente a la administración interna de cada institución. Como contraposición a la serie de Administración de bienes, podríamos decir que esta última se refiere a la administración hacia fuera de la institución, y la serie de Régimen interno se refiere a la gestión del convento de puertas hacia dentro. Entre la variada tipología documental que se puede consultar en este gran bloque cabe mencionar la documentación relativa al ingreso de los hermanos y hermanas: cartas de dote, informaciones de vida y costumbre, expedientes de limpieza de sangre, tomas de hábito y escrituras de profesión religiosa, junto a nombramientos de cargos, las visitas, las licencias y permisos para salir del convento.

La vida interna de las instituciones se refleja también en las Constituciones, Capítulos, Ordenanzas y Reglas, la redención de cautivos en el caso de los trinitarios, el régimen de misas, gracias e indulgencias, privilegios y dispensas, correspondencia, fundaciones, reparaciones y obras en sus propiedades...

Se podría hablar de una administración interna relacionada con los miembros de la comunidad y una administración interna relacionada con la comunidad en sí misma como ente y como parte de una orden religiosa.

FUNDACIONES, MEMORIAS, PATRONATOS, CAPELLANÍAS Y OBRAS PÍAS

El siguiente gran apartado se referiría a las acciones de personas externas a la comunidad, generalmente obras piadosas y benéficas que buscan el perdón divino. Son las Fundaciones, Memorias, Patronatos, Capellanías y Obras Pías. Dentro de este grupo son frecuentes los testamentos y codicilos, en los que se dispensa un patrimonio para el sostenimiento de esas obras o bien para que se celebren misas

y cultos a perpetuidad por el descanso del alma de su fundador.

DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Toda la documentación relativa al ejercicio y defensa de los derechos jurisdiccionales y económicos de los monasterios y conventos ha quedado englobada en la serie Documentación judicial, conteniendo: autos, pleitos, peticiones, denuncias, demandas, reclamaciones, apremios, sentencias, etc.

Valoración, selección y eliminación

Valor de conservación permanente, tras la identificación y valoración de cada una de las series que componen el fondo.

Transferencias

No se producirán

Sistema de organización

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones que rigen el acceso

La documentación que compone el Fondo se encuentran en buen estado de conservación por lo que la consulta a los mismos será libre y se acogerá en todo momento a la regulación vigente en materia de acceso a los documentos:

- 1.- Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos de Andalucía, artículo 27
- 2.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Art. 37.5, Derecho de acceso a Archivos y Registros)
- 3.- Ley 3/1999, de 28 de abril, de modificación de la Ley 3/1984, de 9 de enero de Archivos de Andalucía.
- 4.- Decreto 97/2000 por el que se aprueba el Sistema Andaluz de Archivos.
- 5.- Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz
- 6.- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 7.- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Condiciones que rigen la reproducción.

Permitida la fotocopia de la documentación y se dará copia digitalizada del material gráfico, excepto de aquel que aún le sea aplicable la ley de propiedad intelectual.

Lengua / escritura del material

Castellano.

Características físicas y requisitos técnicos

El Fondo está en buen estado de conservación.

Instrumentos de descripción

Catálogo en Acces del fondo documental.

Descripción del organismo productor. Descripción a nivel de Fondo según la norma ISAD(G).

ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

Existencia y localización de los originales

San Agapito 2, 18013 Granada

 <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/>

 informacion.ahp.gr.ccul@juntadeandalucia.es

 958 575 433  958 575 434

Archivo Histórico Provincial de Granada

Unidades de descripción relacionadas

En el Archivo Histórico Nacional, en la Sección de Clero Regular y Secular y en la de Códices y Sigilografía, se conserva el conjunto documental de procedencia eclesiástica más importante y voluminoso de toda España, pues el citado Archivo nació con el objetivo de recoger el patrimonio documental procedente de la Iglesia (R.D. de 28 de marzo de 1866) y recibió a lo largo de más de setenta años las sucesivas remesas de documentos de entidades eclesiásticas afectadas, en mayor o menor medida, por la Desamortización.

En el caso de Granada tenemos constancia de la salida de documentación eclesiástica, en el año 1850, desde la Delegación de Hacienda con destino al Archivo Histórico Nacional, según consta en el registro de salida de fondos de este Organismo, de 150 legajos de documentación de Conventos y Monasterios granadinos.

En la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional, constituida por tres grandes grupos documentales: Pergaminos, Papeles y Libros y una cuarta de Mapas, Planos y Dibujos, los fondos están organizados por orden alfabético de provincias, dentro de ellas por lugares y en éstos, también por orden alfabético, de órdenes e instituciones religiosas.

Cartujos (Granada)

Jerónimas (Granada)

Jerónimos (Baza y Granada)

En el Archivo de la Real Chancillería de Granada existen, en el Fondo de la Real Audiencia y Chancillería, dos series documental: Pleitos y Real Acuerdo con documentación referida a Conventos, Monasterios y a otras instituciones eclesiásticas, (Cofradías y Beneficencia) (6)

Sobre beneficencia existe otro fondo de gran interés en el Archivo de la Diputación de Granada, ya que el proceso desamortizador de bienes de las instituciones benéficas que se habían ocupado de las actividades asistenciales hasta el primer tercio del siglo XIX, trajo consigo el traspaso a las Diputaciones Provinciales de las competencias de gobierno y administración de dichas instituciones, con el consiguiente depósito de sus fondos documentales: Hospital Real, Casa Cuna, Real Hospicio, Hospital de San Juan de Dios y Hospital de San Lázaro (7).

Nota de publicación

ACTAS de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos (2001. Guadalajara). *Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos*. Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha, 2002. 3 v. ISBN 84-931658-7-5 (Obra completa)

ALONSO RUIZ, Begoña. "Las obras reales de Granada (1506-1513)". *Cuadernos de Arte. Universidad de Granada*. 2006, nº 37, p. 339-369. ISSN 0210-962-X

ÁNGELES DEL PURÍSIMO CORAZÓN DE MARÍA O.C.D. *Las Carmelitas Descalzas de San José de Granada*. Granada: CajaGranada, 2005. 461 p. ISBN 84-95149-68-0

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Guía*. Bajo la dirección de Carmen Crespo Nogueira. Madrid: Ministerio de Cultura, 1989. ISBN 84-505-7557-15

BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel. *Guía de la Granada desaparecida*. Granada: Comares, 1999. 469 p. ISBN 84-8151-859-X

BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel. *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada: ciudad y desamortización*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 1998. 593 p., [12] h. de pl. pleg. ISBN 84.338-2466-X

CABALLERO GARCÍA, Antonio. Fondos monásticos y conventuales en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*. Guadalajara: ANABAD Casti-

Ila-La Mancha, 1996, vol. 1, p. 377-390

CÁRCEL ORTÍ, Vicente. El liberalismo en el poder (1833-1868). En *Historia de la Iglesia en España*. Dirigida por R. García Villoslada. Madrid: BAC, 1979. vol. 5, p. 115 - 225

CÁRCEL ORTÍ, Vicente. *Historia de la iglesia en la España contemporánea. Siglos XIX y XX*. Madrid: Palabra, 2002. 511 p. ISBN 84-8239-687-0

CÁRCEL ORTÍ, Vicente. *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830 - 1840)*. Pamplona: Eunsa, 1975. 530 p. ISBN 84-313-0365-4

CÓRDOBA SALMERON, Miguel. "Los fundadores de la Orden de la Santísima Trinidad y la Escuela Granadina: noticias inéditas". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* N° 37, p. 391 - 402. ISSN 0210-962-Y

CORTÉS PEÑA, Antonio Luis. *Religión y política durante el Antiguo Régimen*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2001. 267 p. ISBN 84-338-2803-7

CUENCA TORIBIO, José Manuel. *Aproximación a la Historia de la Iglesia contemporánea en España*. Madrid, Rialp, 1978

CUENCA TORIBIO, José Manuel. *Estudios sobre la Iglesia española del siglo XIX*. Madrid: Rialp, 1973. 301 p. ISBN 84-321-1610-6

CUENCA TORIBIO, José Manuel. *Iglesia y burguesía en la España Liberal*. Madrid. Ediciones Pegaso, 1979. 255 p. ISBN 84-85244-852-04-4

Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Dirigido por Q. Aldea, T. Marín y J. Vives. Madrid, Instituto Enrique Flores, 4 v. ISBN 84-00-3883-5 (obra completa)

DIEGO RODRÍGUEZ, Natividad de. "Fondos monásticos en el Archivo Histórico Nacional". *Memoria Ecclesiae*. VI. 1995, p. 46-82

GALLEGO, J. Andrés [et al.]. *Estudios históricos sobre la Iglesia Española Contemporánea*. Madrid: Biblioteca "la Ciudad de Dios". Real Monasterio del Escorial, 1979. 398 p. ISBN 84-300-1171-4

GALLEGO BURÍN, Antonio. *Granada: guía histórica y artística de la ciudad*. Granada: Comares, 1991. 433 p. ISBN 84-85933-17-6

GARCÍA VALVERDE, M^a Luisa. *El archivo en los conventos de clausura femeninos de Granada*. Granada: Universidad de Granada, 2005. 323 p. ISBN 84-338-3441-X

GARCÍA VALVERDE, M^a Luisa. *Los problemas económicos de la Iglesia en el siglo XIX: el clero parroquial de Granada (1840-1900)*. Granada: Universidad de Granada, 1983. 254 p. ISBN 84.338.0194.5

GARZÓN PAREJA, Manuel. *Diezmos y tributos del clero de Granada*. Granada: Archivo de la Real Chancillería de Granada, 1974. 335 p. ISBN 84-400-7800-9

GÓMEZ-MORENO, Manuel. *Guía de Granada*. Edición facsímil. Granada: Universidad de Granada, 1994. 3 v. ISBN 84-338-1889-9 (Obra completa)

Guía de los Archivos Históricos de la ciudad de Granada. Granada: Ficciones, 2001. 183 p. ISBN 84-95682-01-X

INFANTE PRIETO, Manuela. El fondo de clero del Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*. Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha, 1996,

vol. 1, p. 457-470

La iglesia de Granada en el siglo XVI: documentos para su historia. (Recopilador y transcriptor Rafael Marín). Granada: Universidad de Granada, 1996. 242 p. ISBN 84-338-2191-1

LÓPEZ TORRIJOS, Rosa. "Los Bazanes de Granaday el monasterio de Sancti Spiritus". *Cuadernos de Arte. Universidad de Granada.* 2006, nº 37, p. 371-383. ISSN 0210-965-X

Manual de desamortización civil y eclesiástica. El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales. Reimpresión facsímil. Pamplona: Analecta, 2003. 1010 p. ISBN 84-96012-18-2

MARÍN LÓPEZ, Rafael. *La iglesia de Granada en el siglo XVI: documentos para una historia.* Granada: Universidad de Granada, 1996. 242 p. ISBN 84-338-2191-1

PÉREZ ALHAMA, Juan. *La Iglesia y el Estado español.* Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1967. 667 p.

RUBIO GANDÍA, Miguel Ángel. *Desamortización eclesiástica en Granada: 1836-1837.* Granada: Método Ediciones, 1996. 154 p. ISBN 84-7933-146-1

Recuperando el patrimonio documental: sobre el conocimiento científico de los fondos del Archivo de la Real Chancillería de Granada, Archivo Histórico Provincial de Granada, Archivo General de la Diputación de Granada. D. Torres Ibáñez [et al.]. Granada: Universidad de Granada, 2004. 95, XXIV p. ISBN 84-338-3242-5

REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel. La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833). En *Historia de la Iglesia en España.* Madrid: B.A.C., 1979. T. 5, p 3-113

REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel. *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional.* Madrid, C.S.I.C., 1973. 515 p. ISBN 84-00-03808-8

SÁEZ MARIN, Juan. *Datos sobre la Iglesia Española Contemporánea 1768-1868.* Madrid: editora Nacional, 1975. 578 p. ISBN 84-276-1291-5

SIMÓN DÍAZ, F. Desamortización eclesiástica en el siglo XIX. En *Diccionario de Historia Eclesiástica de España.* Madrid: Instituto Enrique Flores, 1972-1987, vol. 2, p. 743-746

SIMÓN DÍAZ, F. *La desamortización española del siglo XIX.* Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1973

TOMÁS Y VALIENTE, F. *El marco político de la desamortización en España.* Barcelona: Ariel, 1977

TUÑÓN DE LARA, Manuel. *Estudios sobre el siglo XIX español.* Madrid: S. XXI, 1978. 284 p. ISBN 84-323-0086

TUÑÓN DE LARA, Manuel. *La España del siglo XIX.* Paris, Librería Española, 1968

VILLANUEVA, Rafael. *Conventos Desaparecidos.* Ana Maria Sánchez y Alfredo Curiel. Granada: Ilíberis, 2008. 129 p. ISBN 978-84-935718-0-1